



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 191

Fecha (dd/mm/aaaa): 19/11/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2008 00407 02	Ejecutivo	MARY CAVANZO DE CABALLERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto Aprueba Liquidación del Crédito Presentada por la parte ejecutada y ordenando entrega de depósito judicial al apoderado de la parte actora	18/11/2021		
68001 31 05 001 2009 00342 00	Ejecutivo	CAROLINA ALVAREZ ROA	COMPAÑIA DE SERVICIOS FARMACEUTICOS	Auto de Tramite Ordenando librar oficio al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bucaramanga	18/11/2021		
68001 31 05 001 2010 00472 02	Ejecutivo	ALCIDES GALVAN	ECOPETROL S.A.	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a a la parte ejecutada COOPERATIVA DE TECNÓLOGOS E INGENIEROS DE LA INDUSTRIA DEL PETRÓLEO Y AFINES T.I.P	18/11/2021		
68001 31 05 001 2018 00077 00	Ordinario	LADY JOHANNA VARGAS PATIÑO	COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA - COPETRAN	Auto Ordena Entrega de Titulo	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00129 00	Ordinario	LUIS EDUARDO MORENO TORRES	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZAEn calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. Reconocer personería procesal para actuar a la abogada MELANI VANESSA ESTRADA RUIZen calidad de apoderadajudicial deSOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.CUARTO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.Arespectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.QUINTO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00245 00	Ordinario	SANDRA TURRIAGO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día VEINTISIETE (27) DE ABRIL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M) para llevar a cabo Audiencia del artículo 77 del CPTSS.	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00250 00	Ordinario	CARLOS ANDRES CASTELLANOS DIAZ	CALCULO INGENIERIA S.A.S.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) para llevar a cabo Audiencia del artículo 77 del CPTSS	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00290 00	Ordinario	SANDRA MILENA REYES RUSINQUE	CONSORCIO CONSTRUDISEÑOS	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion Señalar el día VEINTICINCO (25) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M) para llevar a cabo Audiencia del artículo 77 del CPTSS.	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00291 00	Ordinario	SINALTRACOMFASALUD	CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - CAJASAN-	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogado ALEJANDRO ARIAS OSPINAen calidad de apoderado judicial de CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASAN-,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de CAJA SANTANDEREANA DE SUBSIDIO FAMILIAR-CAJASAN-, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva.CUARTO.Señalar el día TRES (03) MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS OCHO Y TREINA DE LA MAÑANA(08:30 AM),para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00305 00	Ordinario	BETTY GONGORA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar a la abogada SARAY ALICIA RIATIGA PIZA en calidad de apoderada judicial de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, de conformidad a la parte motiva.CUARTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.QUINTO.Señalar el díaVEINTICINCO (25) DE ABRIL DEDOS MIL VEINTIDOS(2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 P.M) parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo p	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00309 00	Ordinario	CLAUDIA JULIANA URIBE ATENCIO	DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A S	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion RESUELVEPRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogado JOAQUIN LEONARDO QUINTERO SALAMANCA en calidad de apoderado judicial de DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S,de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de DISTRIBUIDORA AVICOLA S.A.S, respectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo con lo expresado en la parte motiva.CUARTO.Señalar el día TRES (03) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA(10:30 A.M),para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00314 00	Ordinario	LUIS ALEJANDRO CACERES PLATA	GUSTAVO RUEDA	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.Reconocer personería procesal para actuar al abogadoEDUARDO PILIONETA PINILLAen calidad de apoderadojudicial del demandadoGUSTAVORUEDA VILLABONA, deconformidad con lo expuesto en la parte motiva.SEGUNDO. DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de GUSTAVORUEDA VILLABONArespectivamente; de conformidad con lo señalado en las motivaciones.TERCERO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.CUARTO.Señalar el díaVEINTISEIS (26) DE ABRIL DEDOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM) parallevar a cabo AudienciaObligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00327 00	Ordinario	ALBA JUDITH DELGADO NIÑO	COLPENSIONES	Auto que Ordena Requerimiento Teniendo encuentalaconstanciaqueantecede,yverificadoel cotejoquese allegóporlaapoderadadelaparteactoraenarchivoNo.007, selerequiere, para que, a fin de llevar a cabo la notificación personal ala demandadaSOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.,remitiendo al correo electrónico, de la parte demandada del traslado (demanda y anexos) junto con el auto admisorio, advirtiend a la parte demandada que la notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del mensaje o correspondenciay que los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, para lo cual la parte actora deberá allegar el respectivo cotejo de recibido del receptor del mensaje o constancia sobre la entrega de esta en el sitio correspondiente, debidamente expedida por la empresa de servicio postal autorizado, de conformidad con lo dispuesto	18/11/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2021 00426 00	Ordinario	EDNA MARGARITA TORRES TORRES	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A	Auto admite demanda y ordena su notificación	18/11/2021		
68001 31 05 001 2021 00427 00	Ordinario	HEYNER ALFREDO GALEANO DIAZ	ALIANZA DIAGNOSTICA S.A.	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR	18/11/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
SECRETARIO